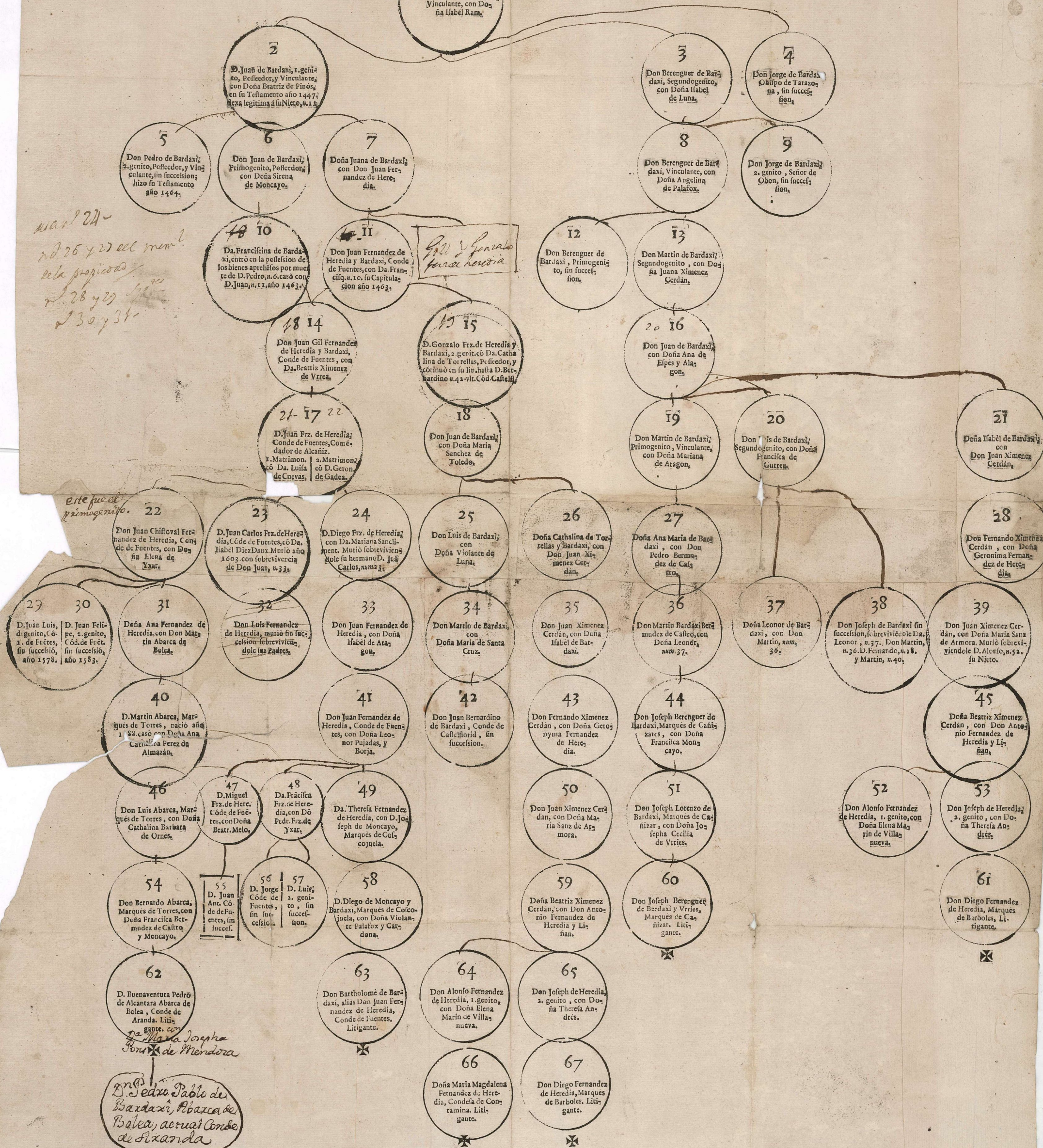


ARBOL DE LA SVCCESION DEL CONDADO DE CASTELFLORID, Y BARONIAS DE ANTILLON; Y LA 'ALMOLDA;

Num. 1.
Don Berenguer de Bardaxi, Justicia de Aragon, Vinculante, con Doña Isabel Ramo.



man 24 - no 25 y 27 del mem. de la propiedad n. 28 y 29 130 y 31

este fue el primogenito.

Bienes contenidos en el Vínculo de la Donacion de el Rey D. Fernando á D. Berenguer, n. 1. año 1414. Bienes comprendidos en el Vínculo del Testamento de Don Berenguer, n. 1. año 1422. Bienes del Vínculo de la Capitulacion Matrimonial de Don Juan de Bardaxi, y Doña Sirena de Moncayo, num. 6. año 1446. Bienes del Vínculo del Testamento de Don Pedro, num. 5. año 1464.

Bienes Vinculados en la Capitulacion Matrimonial de Don Berenguer de Bardaxi, num. 8. año 1465. Bienes del Vínculo de la Capitulacion Matrimonial de Don Martin de Bardaxi, num. 19. año 1564.

Bienes que se adjudicaron á Don Gonzalo, num. 14. en la Sentencia Arbitral, hecha por Doña Francisquina, y D. Juan Fernandez de Heredia, n. 9 y 10. año 1504.

Los Bienes contenidos en la Donacion Real, hecha á Don Berenguer, num. 1. son Castellflorid, la Almolda, y Ofso, y de estos tres solo los dos primeros están aprehensos en este Proceso. Dicho Don Berenguer, num. 1. en su Testamento vinculó todos sus Bienes, y á mas de los Lugares, arriba expresados, se hallan los siguientes: La Villa, y Aldeas de Pertusa, los Castillos, y Lugares de Antillon, Ponzano, las Ceilas, y Abiego, que son de la Baronia de Antillon, Belpen, Zaydi, Istux, &c. Para el Matrimonio que se contraxo entre Don Juan de Bardaxi, y Doña Sirena de Moncayo, num. 6. llevó dicho Contrayente, y su Padre Don Juan, num. 2. le mandó con diferentes Clausulas, Vinculos, y condiciones, los referidos Bienes, excepto la Villa, y Aldeas de Pertusa, y aumentó los Lugares del Grado, Azlor, y las partes de los Lugares de Beliclla, y de Daimuc, con los Terminos de los dichos Castillos, y Lugares. Don Pedro Bardaxi, num. 5. en su Testamento vinculó todos sus Bienes en favor de D. Berenguer su Tio, num. 3. y aunque la Clausula del Vínculo es general, sin expresar Bienes algunos; pero en el Encabezamiento de dicho Testamento, se nombra Señor de los Lugares de Zaydi, Olier, y la Baronia de Antillon, y los Lugares de esta, de la Villa, y Aldeas de Pertusa, y de otros Lugares (aunque sin explicarlos) tanto en el Reyno de Aragon, como en el Principado de Cataluña. En el primer Matrimonio que contraxo Don Berenguer de Bardaxi, num. 8. con Doña Maria de Abellaneda, vinculó todos sus Bienes, y entre otros se hallan los aprehensos en este Proceso. Para el Matrimonio que contraxo D. Martin de Bardaxi, num. 19. con Doña Maria Ana de Aragon, le mandó D. Juan su Padre, num. 18. todos sus Bienes, raizes, y Baronias, especialmente las sitas en el Reyno de Aragon, las que nombra por sus nombres, y no se hallan comprendidos en dicha Manda ninguno de los Bienes aprehensos. En la Sentencia Arbitral, hecha por Doña Francisquina, y Don Juan Fernandez de Heredia, num. 14. y 15. adjudicaron dichos sus Padres á Don Gonzalo, num. 15. la Baronia de Antillon, y Lugares de que se compone, y los de la Almolda, y Castellflorid, que son los aprehensos en este Proceso.